



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210752371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

Señor(a)

Luis Eduardo Marulanda Castrillon
Cl 138 # 118 27 Ca

Email: luismarulandacas@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120148162

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Corrada	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Recibe		
Fecha 1	73 2 2021	Fecha 2	24 2 2021
Nombre del distribuidor	Rufael	Nombre del asistido	
C.C.	80093938		
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Casa no hay placa visible. Casa 3P 5051 Azul y Amarillo P. blanca	Observaciones	

En atención al radicado de la referencia, una vez verificado el sistema contravencional de multas y comparendos de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el módulo cartera y reporte de las órdenes de comparendo cargadas a la cédula de ciudadanía No. **71080934** no registra ordenes de comparendos vigentes en Bogotá D.C., como se puede observar en la siguiente imagen:

Federación Colombiana De Municipios - Simi

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El/la señor(a) identificado(a) con Cédula No. **71080934** (SIETE UNO CERO CERO NUEVE TRES CUATRO), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Sin A por concepto de Multas y Sanciones por infracciones de tránsito en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 05 de Febrero de 2021 a las 22:38

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

En los anteriores términos, damos trámite a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-02-2021 12:08 PM

Anexos: soportes

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 966.063.917-9. D.G. 25 C. 92 A. 55
Asesoría al usuario: 01 8000 111 210 - atencioncliente@72.com.co
Móvil: 01 8000 111 210 - atencioncliente@72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre Razón Social: LUIS EDUARDO MARULANDA CASTRILLON
Dirección: CL 138 # 118 27 CA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111141263



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210752371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2021

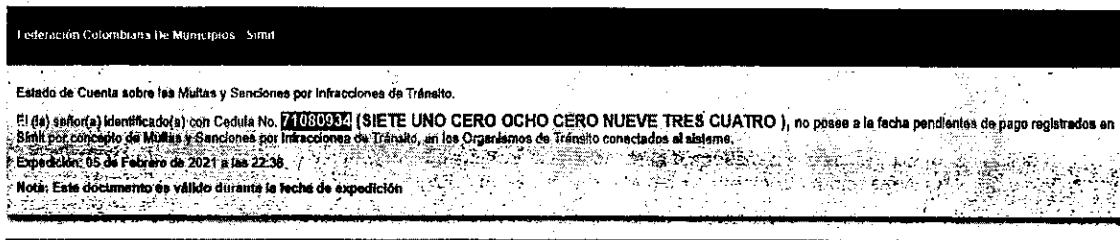
Señor(a)

Luis Eduardo Marulanda Castrillon
CI 138 # 118 27 Ca

Email: luismarulandacas@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120148162

En atención al radicado de la referencia, una vez verificado el sistema contravencional de multas y comparendos de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el módulo cartera y reporte de las órdenes de comparendo cargadas a la cédula de ciudadanía No. **71080934** no registra ordenes de comparendos vigentes en Bogotá D.C., como se puede observar en la siguiente imagen:



En los anteriores términos, damos trámite a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-02-2021 12:08 PM

Anexos: soportes

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212200122701

Fecha: 21-01-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

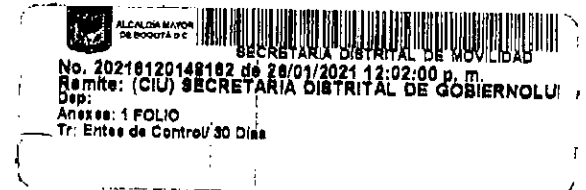
220

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Dirección: Avenida Calle 13 No 37 - 35

Ciudad



Asunto: Traslado por competencia radicado No. 20214210115052.

Respetados señores:

Por medio de la presente comunicación me permito trasladar por competencia la petición referida en el asunto, formulada por el señor LUIS EDUARDO MARULANDA CASTRILLÓN y relacionada al parecer con un comparendo por infracción a las normas de tránsito, con el fin de que se dé el trámite que corresponda y respuesta de fondo al ciudadano.

Lo anterior, de conformidad con dispuesto en artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que establece:

Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: funcionario sin competencia. "(...) Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente (...)"

Así mismo, le informo que al peticionario se le comunicó este traslado.

Cordial saludo,

Andrés Márquez
AMP.

ANDRÉS MARQUEZ PENAGOS

Director para la Gestión Policial

Anexo: Petición del ciudadano 1 folio

Elaboró: María Angélica Larrosa /Secretaría

Revisó y aprobó: Margareth Rodríguez Mora Profesional Especializado 222-030 *HRM*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA DE RADICACIÓN OBJECCIÓN COMPARENDO DE POLICÍA

Recuerde guardar este número para consultar las respuestas a su trámite. Se informa que por tratarse de un trámite reglado por la Ley 1801 de 2016 -CNSCC- se resolverá dentro del procedimiento Único de Policía.

DATOS DEL COMPARENDO

Fecha imposición: 07/07/2020

No del Comparendo: 11001000000027527810

No. del Expediente:

No. Expediente Policía:

Localidad: Kennedy

Dirección de los Hechos:

Comportamiento:

Hechos:

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

Nombre del Infractor: LUIS EDUARDO
MARULANDA CASTRILLON

Correo electrónico:
luismarulandacas@gmail.com

Dirección de Notificación: CL 138 # 118 27 CA

No. Identificación: 71080934

Teléfono: 313 2634954

ARGUMENTOS DE LA OBJECCIÓN

Buen día, solicito objeción y no cobro de este comparendo, ya que no se fue notificado en los días estimados, debido a ello verificamos en el correo electrónico y en correspondencia física y no hay notificación de este comparendo, por ende solicito la declinación de dicho cobro ya que no tengo forma de como pagarlo y no me hice sujeto al beneficio de descuento que ofrece el gobierno, por medio de los cursos, si hubiese sido oportuna la notificación, acarrearía con la responsabilidad de generar mis pagos.

Agradezco su amable atención y pronta respuesta.

En el correo que acaba de registrar, se le informará la **fecha y hora de la Audiencia Virtual** programada por el Inspector de Policía; por lo tanto, deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para asistir virtualmente a la audiencia, de conformidad con la Resolución 426 de 2020, concordante con la Resolución 433 de 2020.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1550

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210752371 LUIS EDUARDO MARULANDA CASTRILLON
RESPUESTA/ FECHA:	2021 6120148162
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 31 DE MARZO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 6120148162.

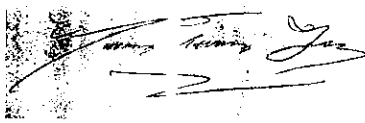
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE MARZO DE 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: